

Desde este martes transgénero podrán cambiar de sexo en sus documentos de identidad

Esto después de la firma de un decreto que permite agilizar el trámite ante las notarías.

Después de que el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, y el de Justicia, Yesid Reyes, firmaran un decreto orientado a permitir que el cambio del sexo en la cédula pueda realizarse con un simple trámite notarial; este martes será una realidad esta opción que se había convertido para muchas personas transgénero en un dolor de cabeza.

Se trata, según miembros de la comunidad LGBT, de un triunfo en la exigencia de sus derechos puesto que este proceso anteriormente no solo era bastante lento sino que requería de ciertos procedimientos, que muchos aseguran, vulneraba su integridad.

El principal obstáculo para una persona ‘trans’ al momento de cambiar de sexo en su documento de identidad era que debían someterse a un proceso judicial para conseguir el cambio de género. Así los jueces solían decretar procesos como inspecciones corporales para determinar si las personas se habían sometido a cirugías de reasignación de sexo, entre otras, o debían ser diagnosticados por un psiquiatra con disforia de género. Este último uno de los procesos más criticados por los transgénero quienes rechazaban el hecho de tener que ser diagnosticados como “enfermos” para la realización de este tipo de procedimientos.

Así las cosas, el decreto especifica que a partir de ahora se podrá hacer el cambio de sexo en el documento y no se podrá solicitar una nueva corrección en la casilla de sexo en el Registro hasta dentro de 10 años. De la misma forma, especifica el decreto, este procedimiento sólo podrá realizarse hasta en dos ocasiones.

<http://www.elespectador.com/noticias/nacional/martes-transgenero-podran-cambiar-de-sexo-sus-documento-articulo-565300>